



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos.

Asisten además, como invitados permanentes el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial; y el maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

- 1. Proyecto de acta de la octava sesión pública ordinaria de once de mayo de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
- Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/J-CUM-1-2016, integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Listado de expedientes radicados en órganos jurisdiccionales federales.

Por unanimidad de votos se aprueba el siguiente resolutivo:

"PRIMERO. Se tiene por cumplido por parte del Centro de Documentación y Análisis Archivos y Compilación de Leyes lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la clasificación de información CT-CI/J-6-2016."

Por mayoría de dos de votos del Secretario General de Acuerdos y del Contralor, con el voto en contra del Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité, se determina el segundo de los resolutivos:

"SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial de la información consistente en la emisión de un





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN pronunciamiento sobre la existencia de un listado de asuntos en los que aparezca como parte *********, realizada por el Centro de Documentación y Análisis Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."

3. Proyecto de resolución. Expediente CT-VT/A-2-2016, integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Listado de personal sin derecho a vacaciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se determina la posible existencia de infracciones a la normatividad de acceso a la información por parte de diversos servidores públicos de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte, por lo que se ordena dar vista a la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Técnica de este Comité de transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comunicación y enviar copias certificadas de la presente resolución y del expediente CT-VT/A-2-2016 a la Contraloría de este Alto Tribunal, asimismo se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial informe a este Comité sobre el estado del trámite de la solicitud de información. - - -TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia v Sistematización de la Información remitir a la Contraloría toda la información relacionada con los hechos referidos. - - - CUARTO. Se ordena a la Secretaría del Comité de Transparencia enviar copia certificada de la presente resolución a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros."

 Proyecto de resolución. Expediente CT-VT/J-1-2016, integrante Contralor. Tema: Proyecto de sentencia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, toda vez que la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala del Alto Tribunal ha puesto a disposición la información materia de la solicitud de acceso."

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-2-2016, integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Listado de





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

suprema corte de justicia de la Nación derecho a vacaciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la naturaleza pública de la información puesta a disposición por las Direcciones Recursos Humanos de e Administrativa y de Seguridad, consistente en los listados del personal de este Alto Tribunal que no tenían derecho a vacaciones así como del registro del personal que estuvo de guardia en los edificios sede y alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil quince en términos de lo expuesto consideraciones II y III de la presente resolución, lo que deberá ponerse a disposición del solicitante a la brevedad. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos Innovación e Administrativa en términos de lo expuesto en la consideración III de la presente resolución."

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de Información CT-I/J-1-2016, integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Normatividad declarada como inconstitucional.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Técnica dar vista al titular de la Contraloría de la Suprema Corte con las constancias del expediente UE-J/0107/2016. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial remitir a la Contraloría toda la información relacionada con los hechos referidos en la última parte de esta resolución."

 Proyecto de resolución. Inexistencia de Información CT-I/J-2-2016, integrante Contralor. Tema: Amparos respecto al Impuesto al Valor Agregado.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución."

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de Información CT-I/J-3-2016, integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Amparos resueltos sobre matrimonio entre personas del mismo sexo.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

"ÚNICO. En la materia del asunto se confirma la inexistencia de la información en términos de los considerandos."

9. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/J-10-2016, integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Copia de expediente de juicio de amparo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala en términos de lo dispuesto en las consideraciones."

A petición del Secretario General de Acuerdos, se hace constar que su voto es a favor del sentido, pero anuncia voto particular y concurrente.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

PODER JUDICIAL DE LA

FEDERACIÓN

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Esta hoja corresponde al Acta de la Novena Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintícinco de mayo de dos mil dieciséis por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM/nasj.